

SEÑOR

JUEZ TREINTA Y OCHO (38°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDANTE : Coltton Guillermo Rosales Celemin C.C. 72195403
RADICADO : 11001400303820200030000

ASUNTO: Recurso De Reposición Contra Auto de fecha 17 de marzo de 2023

ARGUMENTOS

Mediante el auto citado anteriormente, indica el despacho que "como quiera que en el presente asunto se cumple los presupuestos establecidos en el numeral 1 artículo 317 del CGP, toda vez que el demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado en providencia del 04/05/2022 esto es acreditar el diligenciamiento del oficio # 2227 de 17 de septiembre de 2020".

Ahora, frente a lo manifestado por el despacho me permito indicar los siguiente:

1. De acuerdo al requerimiento realizado por el despacho la apodera de la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A dio fil cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 04 de mayo de 2022, ya que como se puede observar el oficio dirigido a la pagaduría fue tramitado el día 17 de noviembre de 2020 mediante correo certificado # 31727 por la empresa Servientrega tal y como se puede ver;



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **Aecsa** identificado(a) con **NIT 830059718-5** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	31727
Emisor	michel.pulido957@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	correspondencia@minvivienda.gov.co - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Asunto	TRAMITE A OFICIO DE EMBARGO PAGADOR 202000300 - BAYPORT COLOMBIA
Fecha Envío	2020-11-17 09:10
Estado Actual	Acuse de recibo

De este envío se obtuvo como resultado "acuse de recibo" el 17 de noviembre de este 2020 a las 09:10 am, tal y como se puede evidenciar en la certificación adjunta a este escrito con Id de mensaje **No. 31727**, en otras palabras, la entidad pagadora esto es MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO recibió el oficio de embargo # 2227 el cual se remitió al correo correspondencia@minvivienda.gov.co

2. El resultado de dicho trámite se aportó al juzgado el día 13 de junio de 2022 tal y como se puede evidenciar;

**@-entrega**
Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **Aecsa** identificado(a) con **NIT 830059718-5** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	257123
Emisor	michel.pulido957@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Asunto	APORTE DE OFICIOS RADICADOS ATENDIENDO REQUERIMIENTO POR 317 202000300 - BAYPORT COLOMBIA
Fecha Envío	2022-06-13 15:46
Estado Actual	Lectura del mensaje

De este envío se obtuvo como resultado "lectura del mensaje" el 13 de junio de este 2022 a las 15:46 pm, tal y como se puede evidenciar en la certificación adjunta a este escrito con Id de mensaje **No. 257123**, en otras palabras, el juzgado recibió el memorial dando cumplimiento al auto de fecha 04 de mayo de 2022, el cual ordenó que se tramitara el oficio # 2227.

3. Es oportuno aclarar que la parte actora dio cumplimiento al art 103 del CGP " Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones" ya que el memorial de fecha 13 de junio de 2022 se remitió a través de correo certificado.

Por los argumentos anteriormente expuestos solicito de la manera más respetuosa a su despacho la siguiente:

PETICIÓN

- Solicito a su honorable despacho, de la manera más respetuosa se **REVOQUE** en su integridad el auto de fecha 17 de marzo de 2023, que decidió levantar la medida cautelar.

ANEXOS

- Copia del memorial aportando la subsanación dentro del término otorgado por el despacho.
- Copia de la certificación de recibo del mensaje a su despacho, emitida por la empresa de correspondencia certificada Servientrega, con ID de mensaje **No. 31727**

Cordialmente,

señor juez



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

Elabora: Walter Díaz C 4505

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **Aecsa** identificado(a) con **NIT 830059718-5** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	257123
Emisor	michel.pulido957@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Asunto	APORTE DE OFICIOS RADICADOS ATENDIENDO REQUERIMIENTO POR 317 202000300 - BAYPORT COLOMBIA
Fecha Envío	2022-06-13 15:46
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /06/13 15:50:34	Tiempo de firmado: Jun 13 20:50:34 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /06/13 15:51:09	Jun 13 15:50:35 cl-t205-282cl postfix/smtp[15590]: 51DF0124869E: to=<cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-go.mail.protection.outlook.com[104.47.56.110]:25, delay=1.1, delays=0.08/0/0.06, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <c891bb8784b9ef2bdd1a9ee556e3a4843f2af2e1ad79bdfd1cacc0203dd21entrega.co> [InternalId=1108101577149, Hostname=BYAPR01MB5173.pri.exchangelabs.com] 28422 bytes in 0.152, 182.057 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrió la notificación	2022 /06/14 09:17:41	Dirección IP: 190.217.24.4 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/102.0.5005.63 Safari/537.36 Edg/102.0.1245.39
Lectura del mensaje	2022 /06/14 09:17:48	Dirección IP: 190.217.24.4 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogotá Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/102.0.5005.63 Safari/537.36 Edg/102.0.1245.39



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

**APORTE DE OFICIOS RADICADOS ATENDIENDO REQUERIMIENTO POR 317
202000300 - BAYPORT COLOMBIA**

SEÑOR

JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A

DEMANDADO: COLTTON GUILLERMO ROSALES CELEMIN

RADICADO: 11001400303820200030000

ASUNTO: APORTE DE OFICIOS RADICADOS ATENDIENDO REQUERIMIENTO POR 317

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; laura.bonilla821@aecsa.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Adjuntos

APORTE_RADICACION_DE_OFICIOS_COLTTON_GUILLERMO_ROSALES_CELMIN.pdf

Descargas

Archivo:

APORTE_RADICACION_DE_OFICIOS_COLTTON_GUILLERMO_ROSALES_CELMIN.pdf

desde: 190.217.24.4 **el día:** 2022-06-14 09:17:56

Archivo:

APORTE_RADICACION_DE_OFICIOS_COLTTON_GUILLERMO_ROSALES_CELMIN.pdf

desde: 190.217.24.4 **el día:** 2022-06-14 09:18:29



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **Aecsa** identificado(a) con **NIT 830059718-5** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	31727
Emisor	michel.pulido957@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	correspondencia@minvivienda.gov.co - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Asunto	TRAMITE A OFICIO DE EMBARGO PAGADOR 202000300 - BAYPORT COLOMBIA
Fecha Envío	2020-11-17 09:10
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2020/11/17 09:15:55	Tiempo de firmado: Nov 17 14:15:54 2020 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2020/11/17 09:16:27	Nov 17 09:15:57 cl-t205-282cl postfix/smtp [16186]: D0EEC1248739: to=<correspondencia@minvivienda.gov.co>, relay=correo1.minvivienda.gov.co [186.30.164.130]:25, delay=2.7, delays=0.12/0/1.5/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 0AHEFtKP031360-0AHEFtKR031360 Message accepted for delivery)



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

TRAMITE A OFICIO DE EMBARGO PAGADOR 202000300 - BAYPORT COLOMBIA

Señores:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO : JUZGADO 038 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DEMANDANTE SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : Coltton Guillermo Rosales Celemin

RADICADO : 11001400303820200030000

ASUNTO: TRAMITE A OFICIO DE EMBARGO PAGADOR

De la manera más atenta solicito su colaboración, generando el trámite administrativo respectivo del OFICIO DE EMBARGO adjunto a esta comunicación, con la finalidad de dar trámite a la ORDEN JUDICIAL emanada del JUZGADO 038 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Así mismo, me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; maria.hernandez117@aecsa.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C.: 22.461.911 de Barranquilla

T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

TITULAR: Coltton Guillermo Rosales Celemin

CARPETA: 885 BYP

NOTA: Este correo solo es para la radicación de las solicitudes, abstenerse a reenviar correos a esta dirección email.

Adjuntos

Coltton_Guillermo_Rosales_Celemin_CC_72195403.pdf

Descargas

--

**RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023
20200030000 BAYPORT COLOMBIA**

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Mié 22/03/2023 11:58 AM

Para: Juzgado 38 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIAS.A.
DEMANDADO: Colton Guillermo Rosales Celemin
RADICADO: 11001400303820200030000

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL
AUTO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio
2022 emitido por el Gobierno Nacional, apporto el memorial del asunto
para que se le dé el trámite correspondiente.

Favor Acusar recibido

Atentamente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
Apoderada Parte Demandante
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.